



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Meteorología e Hidrología  
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos  
Humanos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

## CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 007-2026- SENAMHI

### I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

**Dirección Zonal 12** del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

### II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contar con un (01) Practicante Profesional para la **Dirección Zonal 12**, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

### III. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; y sus modificatorias.
- Ley N° 30220 (Ley universitaria y sus modificatorias)

### IV. DISPOSICIONES GENERALES

Los interesados no podrán presentarse a más de una convocatoria en simultáneo. De detectarse omisión a esta disposición, **sólo será considerado para la primera convocatoria a la cual postuló.**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Meteorología e Hidrología  
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos  
Humanos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

## **REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN SENAMHI**

- En el caso de Prácticas Profesionales, el postulante debe ser egresado universitario, de institutos de educación superior, de escuelas de educación superior y de centros de educación técnico-productiva, este tipo de prácticas solo pueden ser realizadas dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado(a), y no haber obtenido el Título Profesional.
- No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad o por razón de matrimonio con los servidores de SENAMHI que directamente intervengan en el proceso de selección de practicantes.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delitos dolosos.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con alguna entidad del sector público.
- No encontrarse inscrito(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse inscrito(a) en el Registro de Deudores Alimentarios - REDAM.

### **V. Responsable del Proceso de Selección**

El Comité de Selección, el cual es autónomo en todas sus actuaciones: organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de selección.

Tiene la responsabilidad de llevar a cabo las etapas del Proceso de Selección: Evaluación de requisitos y entrevista personal.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Meteorología e Hidrología  
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos  
Humanos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

### REQUISITOS ACADÉMICOS:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Especialidad y nivel de estudio	Egresado(a) universitario(a) en Agronomía o Zootecnia.
Conocimientos para las prácticas	No aplica.
Conocimientos de Ofimática	Ofimática a Nivel Básico.
Habilidades	Control, Organización de Información, Iniciativa, Orden, Planificación.

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Apoyar en el procesamiento de la información lisimétrica.
- Apoyar en el análisis y registro de información de los equipos de monitoreo remoto instalados en el ámbito de la Dirección Zonal 12.
- Apoyar en el control de calidad y actualización de la información fenológica en el software FENOSYS.
- Apoyar en los talleres de sensibilización sobre el uso de la información agrometeorológica en los servicios agrometeorológicos integrados.
- Otras actividades asignadas por el Director Zonal 12.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Meteorología e Hidrología  
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos  
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## VI. CONDICIONES ESENCIALES DE LAS PRÁCTICAS:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prácticas	<b>Dirección zonal 12</b> <b>Urbanización Túpac Amaru G-9 Auxiliar vía de Evitamiento, distrito de San Sebastián, Cusco.</b>
Duración	<b>Inicio:</b> Será informado al suscribir el convenio de prácticas. <b>Término:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta cumplir dos (2) años de egreso o hasta adquirir el título profesional.
Horario	Ocho (08) horas cronológicas diarias o hasta cuarenta y ocho (48) horas semanales.
Subvención Económica	<b>S/ 1,130.00</b> (Mil ciento treinta y 00/100 Soles) mensuales
Modalidad de Trabajo	Modalidad Presencial

## VII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las etapas del proceso son de carácter eliminatorio, y es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en la página institucional del SENAMHI [www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe), sección Convocatorias de Empleo.

El presente proceso de selección se registrará por el Cronograma detallado a continuación:



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Meteorología e Hidrología  
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos  
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
<b>CONVOCATORIA</b>	
Publicación de la Convocatoria en el Portal Talento Perú.	Del 17/06/2026 al 01/07/2026
Publicación de la Convocatoria en la página institucional del SENAMHI.	Del 17/06/2026 al 01/07/2026
Primero, deberá registrarse, de manera obligatoria, en el siguiente formulario: <a href="https://forms.gle/GDz1Ai88L4Ax1UJ36">https://forms.gle/GDz1Ai88L4Ax1UJ36</a> Luego, deberá presentar los documentos señalados en el numeral 8.1.2 "Documentos a Presentar por el Postulante" de la Convocatoria, en formato PDF al siguiente correo: <a href="mailto:practicas@senamhi.gob.pe">practicas@senamhi.gob.pe</a>	02/07/2026
<b>SELECCIÓN</b>	
<b>Evaluación de Requisitos</b>	Del 06/07/2026
Publicación de resultados de la Evaluación de Requisitos en la página institucional del SENAMHI: <a href="http://www.senamhi.gob.pe/?p=convocatorias">www.senamhi.gob.pe/?p=convocatorias</a>	07/07/2026
<b>Entrevista Personal</b> <a href="#">Enlace Zoom, Google Meets o entre otros</a>	08/07/2026
Publicación de resultados de la Entrevista Personal en la página institucional del SENAMHI: <a href="http://www.senamhi.gob.pe/?p=convocatorias">www.senamhi.gob.pe/?p=convocatorias</a>	08/07/2026
Publicación del Resultado Final en la página institucional del SENAMHI: <a href="http://www.senamhi.gob.pe/?p=convocatorias">www.senamhi.gob.pe/?p=convocatorias</a>	08/07/2026
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO</b>	
Suscripción del convenio	05 días hábiles posterior a la publicación de los resultados



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Meteorología e Hidrología  
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos  
Humanos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**CONSULTAS:** [practicas@senamhi.gob.pe](mailto:practicas@senamhi.gob.pe) (\*)

(\*) Solo para consultas referidas a la presente Convocatoria de Prácticas Profesionales.

## VIII. FASES DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

La conducción de la Etapa de Selección en todas sus fases estará a cargo del Comité de Selección, conformado por un representante de la Oficina de Recursos Humanos y un representante del Área Usuaría.

La Etapa de selección consta de dos (02) fases, las cuales tienen carácter de obligatorio y eliminatorio, las mismas que determinarán la condición final del postulante:

N°	FASES
1	EVALUACIÓN DE REQUISITOS
2	ENTREVISTA PERSONAL

Es responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada fase de la Etapa de Selección, a través de la publicación realizada en la página institucional del SENAMHI, en las fechas establecidas en el Cronograma.

### 8.1 Presentación de Requisitos

#### 8.1.1 REGISTRO EN EL FORMULARIO:

- Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán ingresar al formulario que se encuentra en el siguiente enlace: <https://forms.gle/GDz1Ai88L4Ax1UJ36> y registrar su postulación en la fecha y hora indicada en el cronograma.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Meteorología e Hidrología  
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos  
Humanos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

- Los postulantes registrarán sus datos mediante el enlace señalado y serán los únicos responsables de la información y datos ingresados. El registro de la información tendrá carácter de declaración jurada, y estará sujeta a fiscalización posterior.
- Deberá completar el formulario de manera obligatoria, caso contrario, será motivo de descalificación del postulante.

### 8.1.2 **DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL (LA) POSTULANTE:**

- Curriculum Vitae (consignar el correo electrónico vigente)
- Copia de la Constancia de egresado u otro documento emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante.
- Declaración Jurada de Nepotismo – **Anexo N° 02**
- Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales – **Anexo N° 03**
- Descargar los citados Anexos de la página institucional del SENAMHI.

El postulante deberá remitir en formato PDF, de acuerdo a la(s) fecha(s) establecidas en el Cronograma de la Convocatoria (*no antes ni después*), asimismo los **Anexos N° 02 y N° 03** deben estar DEBIDAMENTE FIRMADOS, los cuales tienen carácter de Declaración Jurada.

Dicha documentación solicitada deberá presentarlos **de manera ordenada y en un ÚNICO archivo PDF**, al correo electrónico: [practicas@senamhi.gob.pe](mailto:practicas@senamhi.gob.pe).

No se considerarán postulaciones cuyos archivos estén en otros formatos o aplicativos, tales como: rar, zip, 7z, ni enlaces de descarga (Google Drive y/o Mega), etc.; o que sean remitidos a un correo electrónico diferente al de [practicas@senamhi.gob.pe](mailto:practicas@senamhi.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Meteorología e Hidrología  
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos  
Humanos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

El postulante deberá consignar en el ASUNTO del correo, el Código de la Convocatoria, tal como se muestra en el siguiente ejemplo:

**ASUNTO: "CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES N° XXX-2026-SENAMHI"**

*(El ejemplo citado, es referencial, el postulante deberá colocar en el ASUNTO, el código y nombre de la convocatoria a la que están postulando)*

Solo se considerará las postulaciones efectuadas en los días considerados en el Cronograma de la Convocatoria (no días antes ni días después) y que sigan las pautas señaladas en los párrafos precedentes.

El postulante deberá llenar los anexos de manera clara, de forma manual o digital, sin borrones, ni enmendaduras, sobre todo en los siguientes datos: correo electrónico, N° de DNI, N° de teléfono y Dirección, caso contrario, queda a responsabilidad del postulante la información consignada.

Cualquier inobservancia a lo indicado en el presente numeral, será motivo de descalificación del postulante. Los postulantes serán los únicos responsables de la información registrada en los Anexos N° 02 y N° 03 de la Convocatoria, las cuales estarán sujetas a fiscalización durante y posterior al proceso, y en caso lo amerite, a las sanciones correspondientes.

## **8.2 Etapa de Evaluación de Requisitos**

En esta etapa se revisa la documentación presentada por el postulante, esta evaluación **no tiene puntaje** y es eliminatoria, la no presentación de alguno de los documentos señalados en el numeral 8.1, dará lugar a la descalificación del postulante.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Meteorología e Hidrología  
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos  
Humanos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

FASE	CONDICION
EVALUACION CURRICULAR	ADMITIDO / NO ADMITIDO

Al término de esta etapa, los postulantes podrán adquirir la condición de ADMITIDO y NO ADMITIDO, y el postulante que adquiera la condición de ADMITIDO podrá acceder a la Etapa de Entrevista Personal Virtual.

### 8.3 Etapa de Entrevista Personal Virtual

La Entrevista Personal está orientada a evaluar conocimientos básicos requeridos y habilidades del postulante.

La etapa de Entrevista Personal tendrá un puntaje mínimo aprobatorio de catorce (14) puntos y un puntaje máximo aprobatorio de (20) puntos.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO
ENTREVISTA PERSONAL	14.00	20.00

### 8.4 Criterios considerados en la Entrevista Personal Virtual

El Responsable del Proceso de Contratación, remitirá al postulante, un día antes de la Entrevista Personal, mediante correo electrónico (consignado por el postulante), el aplicativo elegido (enlace zoom, microsoft teams, meet, entre otros) para



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Meteorología e Hidrología  
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos  
Humanos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

el desarrollo de la entrevista personal, a fin de que los candidatos admitidos verifiquen el acceso al aplicativo; caso contrario deberán remitir un correo electrónico el día anterior a la entrevista informando los inconvenientes suscitados([practic@senamhi.gob.pe](mailto:practic@senamhi.gob.pe)).

- Asimismo, en la Entrevista Personal Virtual deberá identificarse con su respectivo DNI y presentarse de manera adecuada ante el Comité. El postulante deberá verificar que el soporte tecnológico que usará durante la entrevista funcione correctamente.
- Cabe precisar que, si por motivos de conectividad no se pudiera utilizar el aplicativo dado por la responsable del Proceso de Contratación, a usarse durante la entrevista, se utilizarán otros medios como videollamadas o entrevista telefónica simple, dicha variación será descrita por el Comité, en el ítem de observaciones del Formato Interno de Entrevista Personal.
- De ser el caso que el candidato no establezca conexión en la hora establecida para el desarrollo de la entrevista personal, se procederá a esperar cinco (5) minutos. Asimismo, si al término del tiempo no hay contacto, se da por finalizada la entrevista, dejando constancia de lo suscitado en el ítem de observaciones del Formato Interno de Entrevista Personal, considerando al candidato como NO SE PRESENTÓ.

## IX. DE LOS RESULTADOS FINALES

- a) El postulante que obtenga la puntuación más alta en la Entrevista Personal Virtual será considerado **GANADOR** del Proceso de Convocatoria.
- b) De existir empate, la responsable del proceso de contratación convocará al comité para que seleccione al postulante que haya acreditado la condición de persona con discapacidad; o, en su defecto, al que cuente



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Meteorología e Hidrología  
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos  
Humanos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

con mayor conocimiento y/o experiencia.

- c) El postulante declarado **GANADOR** deberá presentarse durante los 05 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, a suscribir el Convenio de Prácticas Profesionales establecidos en el cronograma, de lo contrario perderá el derecho de suscripción.
- d) Los candidatos que hayan obtenido o superado el puntaje mínimo aprobatorio (14 puntos) en el resultado final y que no resulten ganadores, serán considerados **ACCESITARIOS**, de acuerdo al orden de méritos.
- e) De no presentarse el postulante GANADOR a suscribir el Convenio, en el plazo establecido, se procederá a convocar y notificar al 1° Accesitario, para que proceda a la suscripción del convenio en el mismo plazo dado al ganador, contados a partir de la respectiva notificación.
- f) De no presentarse el 1° accesitario a suscribir el Convenio, por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar y notificar al 2° Accesitario o Declarar DESIERTO el proceso de convocatoria.

## X. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Culminada las Fases de la Etapa de Selección, la Oficina de Recursos Humanos elabora y suscribe el Convenio de Prácticas Profesionales con el candidato GANADOR, en la(s) fecha(s) establecida(s) en el cronograma, de las bases de la presente convocatoria.

## XI. Criterios de la Suscripción de Convenio de Prácticas Profesionales:

- a) Constancia de Egresado del Centro de Estudios, la cual puede ser



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Meteorología e Hidrología  
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos  
Humanos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

sustituida por otro documento emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del/de la postulante.

- b) Previo a la suscripción del convenio de prácticas, el postulante ganador deberá llenar la "Ficha de Datos del Practicante", que será remitido por la Responsable de Legajos, siendo requisito indispensable para la suscripción del convenio.
- c) Un (01) día antes de suscribir el convenio de prácticas profesionales, el postulante ganador deberá remitir al correo electrónico de la Responsable de Legajos, la "Ficha de Datos"
- d) El postulante ganador, no deberá tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con alguna entidad del sector público, al momento de la suscripción del convenio.

## **XII. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO**

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes ADMITIDOS en la Evaluación de Requisitos.
- b) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 14 puntos en la Entrevista Personal Virtual.
- c) Cuando el postulante seleccionado como GANADOR no se presente a suscribir el convenio dentro del plazo establecido para dicho fin y no se cuente con accesitarios.

## **XIII. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos:



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Meteorología e Hidrología  
del Perú - SENAMHI

Oficina de Recursos  
Humanos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

#### **XIV. DISPOSICIONES FINALES**

- a) Cualquier reclamo a los resultados de las fases de la Etapa de selección será resuelto por el Comité de Selección, a través del correo electrónico [practicas@senamhi.gob.pe](mailto:practicas@senamhi.gob.pe)
- b) Cualquier otro tipo de controversia o situación no prevista en la presente base, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos a través del correo electrónico [practicas@senamhi.gob.pe](mailto:practicas@senamhi.gob.pe).
- c) En caso el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente DESCALIFICADO, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- d) Las modalidades formativas no originan vínculo laboral, derechos laborales o beneficios sociales de ninguna naturaleza entre el practicante y la entidad pública en la que se desarrollan.
- e) El término del convenio de prácticas se da entre otras causales, cuando se pierda la condición de egresado, al adquirir título profesional.